

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02 Página 1 de 2

Oficio No. 01356-OFPE-SG-2025
Bogotá, D.C. 07-10- 2025

Señor

JAVIER OVIEDO GUTIÉRREZ

Presidente JDN

SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (SINDEMILEGAL)

secretariageneral@sindemedilegal.org

Asunto: **Cumplimiento de Orden Judicial - Respuesta a Derecho de Petición.**

Cordial saludo:

Mediante Oficio No. 1341-OFPE-SG-2025 del 3 de octubre de 2025, remitido a las 11:27 a.m. del mismo día, sin conocer decisión judicial, dirigido a las organizaciones sindicales con presencia en el Instituto, incluido el Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SINDEMILEGAL), se compartieron los resultados entregados por la Universidad Nacional relacionados con la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

- **Presentación ejecutiva del MEFCL**: donde se expone de manera ejecutiva en qué consisten la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- **Estructura metodológica para la construcción del MEFCL**: Con el fin de actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se presenta la metodología para su estructuración y construcción:
- **Modelo de competencias**: En cumplimiento con lo señalado por el Decreto mencionado, se desarrolló un modelo de competencias, elemento vital para el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Posteriormente, en el marco de la acción de tutela promovida por usted en su calidad de Presidente de la Junta Directiva Nacional del Sindicato (SINDEMILEGAL), fue notificada a las 04:39 p.m. del 3 de octubre de 2025 la decisión judicial del mismo día proferida por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, mediante la cual se dispuso:

«**PRIMERO: DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado respecto de la solicitud de tutela incoada por el señor Javier Oviedo Gutiérrez relacionada con la información sobre el reconocimiento de gastos de representación a funcionarios encargados de cargos directivos, por las razones expuestas en esta providencia.



Calle 7 A N° 12 A-51, Piso 7
personal@medicinalegal.gov.co,
Conmutador: 601 9187020- Ext: 11304 -11374
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá Colombia



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Código del formato: DG-A-P-092-F-001

Versión: 02

Página 2 de 2

SEGUNDO: AMPARAR el derecho fundamental de petición del señor Javier Oviedo Gutiérrez frente a la solicitud radicada el 14 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO: ORDENAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, emita respuesta completa frente a lo pedido por el señor Javier Oviedo Gutiérrez en la solicitud radicada el 14 de agosto de 2025, en el sentido de indicar si hay lugar o no expedirle copia de los documentos completos de la consultoría que le fueron entregados por parte de la Universidad Nacional, junto con los anexos, las actas de aprobación y recibo a satisfacción suscritas por el Instituto de Medicina Legal»(Énfasis fuera del texto original).

Por lo tanto, con el propósito de dar cumplimiento, se remite copia de las actas de inicio y liquidación del contrato N.º 0095-SG-2023, suscrito entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Nacional de Colombia. Cabe precisar que durante la ejecución del contrato no se elaboraron actas recibo a satisfacción, sino que se realizaron entregables.

Adicionalmente, se aclara que mediante el Oficio N.º 1341-OFPE-SG-2025 del 3 de octubre de 2025, remitido a las 11:27 a. m. del mismo día, se dio cumplimiento a la orden judicial respecto de los demás requerimientos de su petición.

Finalmente, se indica que la información adicional relacionada con el contrato mencionado puede ser consultada en la plataforma SECOP II.

Atentamente,


MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Jefe Oficina de Personal (E)

Copia: Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera
jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co

Adjuntos: Copia del Oficio 1341-OFPE-SG-2025 y sus anexos.
Copia acta de envío y entrega de mensaje de datos del Oficio 1341-OFPE-SG-2025.
Copia de las actas de inicio y de liquidación.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Grupo Nacional de Apoyo Técnico a la Comisión de Carrera Especial.		07-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Calle 7 A N° 12 A-51, Piso 7
personal@medicinalegal.gov.co,
Conmutador: 601 9187020- Ext: 11304 -11374
www.medicinalegal.gov.co
Bogotá Colombia